

Acción de Tutela: 410013187005202400091 NI 3592
Accionante: SEBASTIAN MEDINA PERDOMO
Accionado: DIRECCION EJECUTIVA Y SUBDIRECCION DE TALENTO HUMANO DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
DDFF: Derecho de petición, debido proceso, derecho a la igualdad y derecho al trabajo, acceso a cargos y funciones públicos



JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD NEIVA HUILA

Neiva-Huila, quince (15) de octubre de dos mil veinticuatro (2024)

PARA RESOLVER SE CONSIDERA:

Al advertir que, en el presente asunto, puede mediar interés por parte de las personas que conforman la lista de elegibles de la convocatoria de la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación pertenecientes al Sistema Especial de Carrera, participes en el concurso de méritos para el empleo denominado TÉCNICO INVESTIGADOR II, identificado con el código OPECE A-214-02-(86)

Vincúlese a la presente actuación a todos los integrantes de la lista de elegibles de la convocatoria de la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación pertenecientes al Sistema Especial de Carrera, participes en el concurso de méritos para el empleo denominado TÉCNICO INVESTIGADOR II, identificado con el código OPECE A-214-02-(86), trámite que se hará a través de la entidad accionada **Dirección Ejecutiva de la Fiscalía General de la Nación**, por ser quienes tienen la información de notificación de las personas que conforman la referida lista. Debiendo la entidad accionada acreditar en debida forma la comunicación a los interesados y comunicar al despacho.

Igualmente, se requerirá a la Dirección Ejecutiva de la Fiscalía General de la Nación, para que publiquen en su página de internet, los tramites que se adelanten dentro de la presente Acción Constitucional.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO QUINTO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE NEIVA -HUILA:**

DISPONE

PRIMERO: VINCULAR a la presente acción Constitucional, a todos los integrantes de la lista de elegibles de la convocatoria de la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación pertenecientes al Sistema Especial de Carrera, participes en el concurso de méritos para el empleo denominado TÉCNICO INVESTIGADOR II, identificado con el código OPECE A-214-02-(86), trámite que se hará a través de la entidad accionada Dirección Ejecutiva de la Fiscalía General de la Nación, por ser quienes tienen la información de notificación de las personas que conforman la referida lista.

Acción de Tutela: 410013187005202400091 NI 3592
Accionante: SEBASTIAN MEDINA PERDOMO
Accionado: DIRECCION EJECUTIVA Y SUBDIRECCION DE TALENTO HUMANO DE LA
FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
DDFF Derecho de petición, debido proceso, derecho a la igualdad y derecho al
trabajo, acceso a cargos y funciones públicos

Deberá correrse traslado de la demanda de tutela, el auto admisorio a los interesados para que si es su interés contesten en el término de dos (2) días, luego de la notificación.

Debiendo la entidad accionada acreditar en debida forma la comunicación a los interesados.

SEGUNDO: REQUERIR a la Dirección Ejecutiva de la Fiscalía General de la Nación, para que publiquen en su página de internet, los tramites que se adelanten dentro de la presente Acción Constitucional.

TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente decisión por el medio más expedito, NOTIFICAR esta providencia a las partes conforme lo ordena el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991 y demás normas concordantes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SOCORRO ALVAREZ MENESES
JUEZ

AMB

Firmado Por:

Socorro Alvarez Meneses

Juez

Juzgado De Circuito

Ejecución 005 De Penas Y Medidas De Seguridad

Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7df8c9ad66891bbbfa9a0578c70b5ded83e7638cd3232bee6f30433ba827451**

Documento generado en 15/10/2024 10:20:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>